

Expediente: 1/26

Carátula: OJEDA RUTH YOLANDA JOSEFINA C/ HERRERA ANDREA BELÉN Y OCHOA MARINA SILVIA S/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL

Unidad Judicial: JUZGADO EN FERIA

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/01/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27374988005 - OJEDA, RUTH JOSEFINA-ACTOR

90000000000 - HERRERA, ANDREA BELEN-DEMANDADO

90000000000 - OCHOA, MARINA SILVIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 1/26



H20741801478



PODER JUDICIAL TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE FERIA.-

JUICIO: OJEDA RUTH YOLANDA JOSEFINA c/ HERRERA ANDREA BELÉN Y OCHOA MARINA SILVIA s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL EXPTE: 1/26

CONCEPCION, 07 de enero de 2026.

Proveyendo escrito de la Dra. Maria Paula Morales de fecha 07/01/2026:

1) Téngase a la Sra. Ojeda Ruth Yolanda Josefina, por apersonada con el patrocinio letrado de la Dra. María Paula Morales y por constituido casillero digital N°27374988005. Déseles intervención de ley.

2) Tramítese la presente litis de conformidad a las normas que rigen las medidas de tutela autosatisfactiva art 474 del C.P.C.C.T.

3) Téngase presente la documental que acompaña. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original

es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno.

4) Conforme a lo dispuesto en el art. 475 del C.P.C.C.T: **Prográmese Audiencia para el día 14 de enero de 2026 a horas 10:00, la cual se desarrollará de manera presencial** en la Sala de Audiencias Civiles del Centro Judicial Monteros, sito en calle Crisóstomo Alvarez N°370 - Monteros.

5) Atento a lo dispuesto en el punto que antecede: **Notifíquese** a las partes demandadas en sus domicilios reales del traslado de la demanda y de la fecha de Audiencia programada en el presente proveído. Hágase constar que las mismas tramitan "Libre de derechos" y el carácter de **URGENTE**.

6) Emplacese a la letrada a fin de que en el plazo de 05 días, acompañe los recaudos legales, bajo apercibimiento de notificar su inobservancia a los organismos correspondientes.- **FDO DRA TATIANA A. CARRERA - JUEZA DE FERIA**

Actuación firmada en fecha 07/01/2026

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.